



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2022-00178-00

En atención al memorial y anexos allegados por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico del 03 de febrero de 2023, que hace referencia a la notificación por aviso realizada y remitida al demandado **ALFREDO PLATA ARENAS**, aquella no se tendrá en cuenta, ya que no se cumplieron los presupuestos ordenados en el inciso tercero del auto del 18 de enero de 2023 (archivo No.36), por tanto, se le **REQUIERE** para que se realice el trámite en debida forma, siguiendo los lineamientos que estipula la norma para tal fin.

De otro lado y en virtud a la solicitud de medida cautelar allegada por la togada mediante correo electrónico del 09 de marzo de 2023, y como quiera que la misma es legalmente procedente, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO DEL REMANENTE** de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del proceso Ejecutivo siendo demandante **BANCO PICHINCHA S.A.**, contra **ALFREDO PLATA ARENAS** identificado con cédula de ciudadanía número 91.527.057, el cual cursa en el **JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)**, bajo radicado el 68276408900120140030200. Líbrese oficio respectivo.

Se limita la medida a la suma de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$108.000.000=).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Nathalia Rodriguez Duarte

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 049 del 21 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2d71e5dd0dbd1355e3663fa95516f975958c7a4b552626d33bc19f83677e9ae**

Documento generado en 17/03/2023 10:30:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>